



OEA/Ser.L/XIV.6.1  
MEM/INF.2004 Add.15

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**  
**Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

**Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)**  
**Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)**

**GRENADA**

**EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS**  
**2003-2004**

---



## INTRODUCCIÓN

Grenada tiene una superficie total de 344 km<sup>2</sup> y 121 kilómetros de costa. El estado de Grenada está compuesto por tres islas: Grenada, Carriacou y Petite Martinique. El país tiene una población de 102.632 habitantes, distribuida entre los siguientes grupos étnicos: negros, europeos e indio-orientales, con una tasa de alfabetización del 98%. Grenada es un Estado democrático parlamentario que integra el Commonwealth y está dividido en siete distritos. En 2003, la economía registró una tasa de crecimiento positiva de 5,7%, impulsado por la expansión de la hotelería y los restaurantes, el transporte, la construcción y los sectores del comercio al por mayor y menor. La tasa de inflación es menor de 2,5%. El desempleo se calcula entre el 10% y el 15%. Grenada exporta un total de US\$46 millones por año, es decir, el 16% de su PIB (2002), a partir de los rubros exportables principales: banano, cacao, nuez moscada, frutas, hortalizas y prendas de vestir.

El Huracán Iván arrasó Grenada el 7 de septiembre de 2004, causando gran destrucción en el medio ambiente, en la base productiva de la economía y en la sociedad en su conjunto. El impacto fue el siguiente: el 90% del parque habitacional quedó destruido o dañado; el sector agrícola fue diezmando, con la pérdida del 95% de las plantas de nuez moscada y el 90% de las cosechas de efectivo a corto plazo; el turismo fue gravemente perjudicado, con la destrucción parcial y, en algunos casos, total de los hoteles; el 95% de las escuelas resultaron dañadas, 42 de ellas de forma irreparable; los hospitales y los servicios de salud comunitaria requerirán grandes reparaciones y, en algunos casos, su reconstrucción total.

A raíz del Huracán Iván, las posibilidades de crecimiento económico del país se revirtieron y el nivel de vulnerabilidad en algunos sectores de la población ha incrementado. Ahora se prevé que la actividad económica disminuya 3% en 2004, con el consiguiente aumento del desempleo.

## I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL/ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

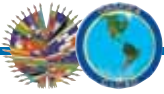
### A. Plan Nacional y Comisión Nacional Antidrogas

El Plan Maestro Nacional Antidrogas de 2004 a 2008 fue aprobado por el Gabinete de Ministros el 5 de julio de 2004. El Plan consta de cinco áreas estratégicas: prevención, tratamiento y rehabilitación, interdicción, lavado de activos y desvío de sustancias químicas.

Grenada indica que invirtió un promedio de US \$200.000 al año en los programas de control de drogas durante los dos años anteriores a la adopción del Plan Antidrogas 2004-2008. Estima que el costo de la implementación del Plan actual será de US \$790.670. Grenada informa que es difícil calcular las asignaciones presupuestarias con respecto a las áreas específicas del Plan, ya que la mayor parte del financiamiento del gobierno central procede de los diferentes ministerios encargados de su ejecución.

La entidad coordinadora nacional de Grenada es el Consejo Nacional de Control de Drogas (NCODC), el cual entró en vigor en 2002, una vez enmendada la Ley de Prevención y Control del Abuso de Drogas. Las áreas cubiertas por el NCODC incluyen Reducción de la Demanda, Reducción de la Oferta, Medidas de Control, el Marco Institucional y Evaluación de Programas. No incluye Desarrollo Alternativo.

El NCODC es administrado por un Comité Ejecutivo integrado por un Presidente, que es el Procurador General, un Vicepresidente, que es el Asesor del Ministro de Seguridad Nacional, el



Oficial de Control de Drogas, el Funcionario Médico Principal, el Director de la Fiscalía Pública, el Presidente de la Autoridad del Servicio Financiero Internacional de Grenada y el Presidente de los cinco grupos de trabajo técnicos: asuntos financieros, asuntos jurídicos, reducción de la demanda, aplicación de la ley, cooperación aérea y marítima, y el grupo de intereses especiales.

Grenada indica que hay un presupuesto para el NCODC, que está integrado en los presupuestos de otras agencias del gobierno. Las fuentes de contribución al presupuesto son partidas gubernamentales, contribuciones de la sociedad civil y cooperaciones internacionales.

El país indica que el presupuesto anual del NCODC es de US\$200.000, el cual cubre, entre otros, personal, equipo y mobiliario. La Secretaría considera que esta cantidad es adecuada.

La CICAD reconoce que Grenada ha adoptado un nuevo Plan Nacional Antidrogas que abarca el período 2004-2008, y que el país ha asignado recursos para la implementación de dicho Plan y el funcionamiento del NCODC.

## **B. Convenciones Internacionales**

Grenada ha ratificado las siguientes convenciones internacionales:

- La Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (1992)
- La Convención Interamericana contra la Corrupción (1996)
- La Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (1997)
- La Convención Única de las Naciones Unidas, 1961 modificada por el Protocolo de 1972
- La Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas (1971)
- La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988)
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos (2000).

El país informa que durante el período 2003-2004, se promulgaron tres leyes de acuerdo con las convenciones internacionales pertinentes. Estas fueron la Ley de Intercambio de Información de 2003 (Ley No.2 de 2003), la Ley sobre Terrorismo (Ley No.5 de 2003) y la Ley del Producto del Delito (Ley No.3 de 2003).

El país mantiene un seguimiento en relación con la implementación efectiva de los mandatos establecidos en las convenciones internacionales a través de un Comité Interinstitucional. El país ha suscrito acuerdos de cooperación bilateral con los Estados Unidos de América y con el Reino Unido.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Grenada para mejorar el marco jurídico para el control de drogas a través de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Tres Protocolos, y la promulgación de leyes críticas en materia de lavado de activos, terrorismo e intercambio de información. La CICAD reconoce que la ratificación por parte de Grenada de dicha Convención y sus tres Protocolos subraya su plena observancia de todos los instrumentos internacionales identificados por el MEM.



### C. Sistema Nacional de Información

El NCODC es el mecanismo centralizado responsable de organizar, recopilar y coordinar información sobre asuntos relacionados con las drogas. El Oficial de Control de Drogas es el punto de contacto en el NCODC para estos asuntos. El país participa tanto en el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como en el Sistema Estadístico Uniforme sobre Control del Área de la Oferta de Drogas (CICDAT). Con relación al SIDUC, se llevó a cabo un estudio en 2002-2003, una 'Encuesta que abarcó a Estudiantes de Enseñanza Secundaria' y a Estudiantes de Enseñanza Superior'. Con relación a las estadísticas del CICDAT, el país recopila estadísticas sobre todas las categorías correspondientes a la oferta, con excepción del número de incautaciones, por tipo de droga; incautaciones de precursores químicos, materias primas o consumibles, productos químicos, productos farmacéuticos, número de laboratorios descubiertos y su capacidad potencial de producción, por tipo de droga y ubicación geográfica, áreas cultivadas de coca y amapola y ubicación geográfica.

Grenada informa que la Red de Información sobre Drogas de Grenada (GRENDIN) fue establecida en diciembre 2002. GRENDIN, organismo del NCODC, se compone de todas las entidades que se dedican a la recopilación de datos relacionados con las drogas: policía, prisión, centros de tratamiento, unidades psiquiátricas, entre otros. GRENDIN es responsable de evaluar la eficacia de la capacidad del país en la recopilación de información. También tiene a su cargo la preparación de documentos normativos, estudios sobre el uso de drogas y otros materiales relacionados con las drogas. Grenada admite, sin embargo, que su metodología para la recopilación de datos debe mejorar con respecto a las estadísticas que muestran la relación existente entre el uso de drogas y la delincuencia, los accidentes y los fallecimientos.

Grenada tiene un amplio sistema de distribución de publicaciones y materiales relacionados con las drogas, que incluye bibliotecas públicas, escuelas, universidades, la prensa, los medios de comunicación, correos electrónicos dirigidos, publicaciones del NCODC y otros informes y publicaciones gubernamentales. El gobierno ha indicado que continúa utilizando la radio, la televisión, los periódicos y los noticieros para comunicar su mensaje a la comunidad y que ha preparado un programa llamado "Operación Verano Seguro", cuyo objetivo es proveer información sobre la prevención del uso de drogas y seguridad para los padres y estudiantes durante el período de vacaciones en el mes de agosto.

El gobierno también maneja dos líneas telefónicas principales de ayuda, las cuales proporcionan información relacionada con las drogas al público general. Para el período bajo examen, el país indica que aproximadamente cuatro mil personas utilizaron las líneas de ayuda para recibir asistencia en diversos asuntos relacionados con las drogas.

Grenada indica que tiene un presupuesto para la difusión de información relacionada con el problema de las drogas. Este presupuesto, sin embargo, no es específico sino que está incluido en las partidas presupuestarias del NCODC y otras entidades. Por lo tanto, el país no proporcionó información sobre las partidas presupuestarias específicas sobre este asunto.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Grenada para fortalecer su sistema nacional de información sobre drogas. La CICAD también reconoce que se requiere de asistencia técnica adicional para llevar a cabo una evaluación de los programas. También se necesitan estudios para determinar crimen, morbilidad y uso de drogas.



## II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

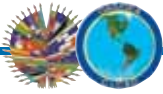
### A. Prevención

Grenada informa que posee un sistema nacional de programas de prevención del abuso de drogas dirigido a poblaciones clave, entre las que figuran niños en edad escolar y estudiantes universitarios, programas comunitarios para adultos, mujeres, personas encarceladas y programas para el lugar de trabajo. Con relación a los grupos en edad preescolar, el país informa que en 2003 proporcionó capacitación a cinco maestras de niños en edad preescolar (las cuales han dado adiestramiento a otros maestros). En el mismo año, 17.352 personas participaron en la categoría de escuela primaria (5-16 años) y 10.603 en la categoría de escuela secundaria (11-18 años). Grenada informa que el NCODC lleva a cabo sesiones de prevención del abuso de drogas con el personal y los estudiantes de instituciones terciarias a pedido de estas últimas. Los tipos de programas incluyen visitas a las escuelas, conferencias, talleres y presentaciones. Los programas de prevención del uso de drogas en el lugar de trabajo existen tanto en el sector público como en el sector privado. El NCODC trabaja con ambos sectores para proporcionar información sobre la prevención del abuso de las drogas a los empleados que así lo soliciten. El país ha llevado a cabo 20 programas tanto para empleados del sector público como del sector privado durante el período bajo examen (2002-2004).

Durante el período 2002-2004, el país ofreció cursos breves de actualización o de capacitación en el lugar de trabajo, diplomas y cursos universitarios de grado y postgrado, y los profesionales en el área del control de drogas se han beneficiado de programas regionales e internacionales de capacitación en el extranjero. En cuanto al número de personas que participaron en estos programas, Grenada proporciona la siguiente información:

Título de los cursos breves de actualización o de capacitación en el lugar de trabajo	Prevención	Investigación	Ofrecido a	Número de participantes		
				2002	2003	2004
Capacitación en servicio (Secretaría para el Control de Drogas)	Si		Estudiantes de enfermería	60	0	0
Cursos breves de actualización Universidad St. George		Si	Trabajadores en prevención de drogas	0	20	0
Capacitación en servicio (Secretaría para el Control de Drogas)	Si		Estudiantes de la Escuela de capacitación de la Policía	40	40	40
Cursos de actualización (Secretaría para el Control de Drogas)	Si		Empleados de ONG	200	300	100

El país también informa que la Universidad de St. George y la Universidad de las Indias Occidentales (UWI) ofrecen cursos a nivel de diploma, nivel universitario y también a nivel de postgrado (maestría y doctorado). Además, existen cursos cuyo contenido es específicamente la prevención y el tratamiento del abuso de las drogas que se ofrecen en la Escuela de Enfermería de la Universidad de St. George, la Universidad Comunitaria T.A. Marryshow la Fuerza Real de Policía de Grenada, la Cruz Roja de Grenada, varias organizaciones no gubernamentales y la Secretaría de Control del Abuso de Drogas. Grenada participa en talleres regionales e internacionales y cursos de capacitación que son ofrecidos por varios países y organizaciones ocasionalmente. Los cursos satisfacen la demanda nacional de capacitación profesional en el área de prevención y tratamiento del abuso de drogas.



El país indica que en 2003 se realizó una evaluación de la “Operación Verano Seguro”, un programa iniciado por el NCODC para brindar a padres e hijos información sobre prevención de drogas y seguridad que se lleva a cabo durante el mes de agosto. Desde el principio de la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004, Grenada realizó evaluaciones de tres programas de prevención en 2004. Estos programas son los siguientes: 1) Educación Participativa para la Prevención del Abuso de Drogas; 2) Programa de Habilidades Básicas para la Vida; 3) Programa de Capacitación en Liderazgo Juvenil.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Grenada en el área de la prevención de drogas, y toma nota de que Grenada ha realizado evaluaciones sobre el impacto de los programas de prevención.

## B. Tratamiento

En Grenada hay directrices establecidas sobre las normas mínimas de atención en el tratamiento del abuso de las drogas. Las directrices de Grenada administradas por medio del Ministerio de la Salud son compatibles con las normas mínimas de atención de acuerdo al modelo de la CICAD, a pesar de que Grenada no cuenta con legislación sobre este tema. Las directrices son obligatorias y el único centro de tratamiento del país es manejado por el Ministerio de Salud, bajo cuya dirección se mantienen las normas mínimas de atención. El gobierno mantiene un registro nacional de servicios/unidades de tratamiento y programas

El Ministerio de Salud es el mecanismo que supervisa la adhesión a las normas mínimas de atención para los programas de tratamiento del abuso de drogas, la inscripción en los programas y las instalaciones de tratamiento y la calidad de los servicios ofrecidos. El Comité de Evaluación del Ministerio de Salud se reúne trimestralmente para evaluar la calidad de los servicios de tratamiento y cuando identifica algún fallo ordena que se tomen las acciones de seguimiento pertinentes.

Grenada informa que su único centro de tratamiento del abuso de drogas, Carlton House, es un centro público que acepta a personas de todos los grupos de edad y tanto del sexo masculino como femenino. Las modalidades de tratamiento que existen son paciente externo ambulatorio (2), paciente internado residente (1) y clínicas (AM y PM) (37). Tal oferta programática está dirigida a adultos y menores de ambos sexos. No existen centros de tratamiento dirigidos específicamente a las mujeres o a los adolescentes. Los servicios de tratamiento en Grenada incluyen una red para la detección temprana, actividades de extensión y referencia de casos, desintoxicación, tratamiento y rehabilitación, reintegración a la sociedad y cuidado posterior y grupos de autoayuda. Estos servicios públicos dan cobertura a nivel nacional. Grenada informa que el programa de reinserción incluye sesiones de asesoramiento a los clientes, sus familias y sus jefes. El Gobierno informa que la continuación de estos servicios está en peligro, tras los grandes daños que causó el Huracán Iván en las instalaciones de Carlton House. El centro Carlton House se encuentra fuera de servicio y el Gobierno no pudo indicar para cuando está prevista su reparación.

En 2002, 2003 y 2004, el número de pacientes que procuró y recibió servicios fue:

Año	Número total de pacientes que recibieron tratamiento, o número de episodios de tratamiento	Fuente de datos
2002	33	Centro de Tratamiento de Carlton House
2003	258	Centro de Tratamiento de Carlton House y Unidad Psiquiátrica de Rathdune.
2004	198 (enero a junio de 2004)	Centro de Tratamiento de Carlton House y Unidad Psiquiátrica de Rathdune.



Con relación a la evaluación del impacto y la eficacia de la intervención temprana y el tratamiento, Grenada informa que no se han llevado a cabo estudios de evaluación del tratamiento del abuso de las drogas, la atención posterior y los programas de reinserción en la sociedad debido a las limitaciones de los recursos técnicos y financieros.

La CICAD nota que Grenada no ha realizado evaluaciones para determinar la efectividad de programas de tratamiento, el cuidado posterior y los programas de reinserción en la sociedad.

## RECOMENDACIÓN:

1. EVALUAR PROGRAMAS DE TRATAMIENTO, LA ATENCIÓN POSTERIOR Y LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN EN LA SOCIEDAD, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

## C. Estadísticas sobre Consumo

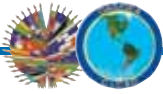
El país informa que en los últimos años se han realizado varios estudios entre diferentes segmentos de la población: una encuesta entre jóvenes no escolarizados, dos estudios de evaluación enfocada entre adolescentes y tres (3) encuestas en las escuelas. Los principales resultados de la encuesta entre alumnos de escuelas secundarias de 2002 se presentan en el siguiente cuadro:

Encuesta de Prevalencia, 2002

Tipo de droga	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA								
	En algún momento de la vida (porcentaje)			Últimos 12 meses (porcentaje)			Últimos 30 días (porcentaje)		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Alcohol	83	77	79,5	61,2	52	55,9	40,2	31,4	35
Tabaco	44,7	30,5	36,	12,9	9,8	11	6,3	5,3	5,6
Solventes o inhalantes	11,3	11,3	11,2	5,4	5,9	5,6	2,9	3,6	3,3
Tipos de Cannabis									
Marihuana	28,8	16,1	21,5	17,2	8,7	12,3	9,5	4,7	6,7
Alucinógenos	2,8	1,4	2,0	1,4	0,6	1,0	1,0	0,4	0,6
Opiáceos									
Morfina	3,2	2,0	2,5	1,8	1,5	1,6	0,8	1,2	0,9
Opio	2,4	1,0	1,6	1,4	0,7	1,0	0,9	0,6	0,7
Heroína	2,8	1,8	2,2	1,9	0,9	1,4	1,2	0,7	0,9
Tipos de cocaína									
HCl de Cocaína	3,7	1,8	2,5	2,1	1,0	1,5	1,6	0,8	1,1
Crack	3,5	2,1	2,6	2	1,1	1,5	1,2	0,7	0,9
Tranquilizantes, sedantes y depresivos									
Benzodiazepinas*	7,6	6,8	7,1	3,3	4,3	3,9	2,2	2,8	2,6
Estimulantes	5,8	3,8	4,6	3	1,7	2,3	2,3	1,4	1,8
Éxtasis	2,6	1,3	1,8	1,8	0,9	1,2	1,1	0,7	0,8
Metanfetaminas	1,5	0,9	1,1	1,2	0,6	0,8	0,9	0,5	0,6

FUENTE: SIDUC/CICAD

\*Solamente cuando no sean recetados o no se apliquen a uso terapéutico.



Habiendo realizado estas encuestas entre diferentes segmentos de la población, en este momento Grenada no considera necesario realizar una encuesta sobre la prevalencia entre la población general. El país indica que tiene un número de habitantes relativamente reducido, 102.632, y que sería costoso realizar estudios sobre la prevalencia entre la población general, lo cual en última instancia solamente duplicaría los resultados de los estudios que ya se han realizado entre grupos específicos de la población. Dado su reducido tamaño, el país puede ser más específico en el énfasis de las áreas problemáticas.

La siguiente tabla refleja estadísticas de la edad promedio del primer uso de alcohol o algún tipo de droga en el país.

Tipo de droga	M	F	Promedio
Alcohol	11,2	11,5	11,4
Tabaco	10,5	10,9	10,7
Tipos de Cannabis			
Marihuana	12,7	12,8	12,7
Tipos de cocaína			
Crack	13,1	12,7	12,9
Tranquilizantes, sedantes y depresivos			
Benzodiazepinas*	11,1	11,5	11,4
Estimulantes	11,5	12,2	11,8

\*Solamente cuando no sean recetados o no se apliquen para uso terapéutico.

El porcentaje de los jóvenes entre las edades de 10-19 que percibe que el uso de las drogas es dañino para su salud es el siguiente: Tabaco (82,8%), alcohol (76,7%), tranquilizantes (56,7%), marihuana (69,8%).

Grenada no cuenta con una estimación de la morbilidad relacionada con el uso de drogas entre los usuarios de drogas inyectables, ni de la solidez del vínculo entre el uso de drogas y la hepatitis B o C y el VIH. Dado que el país carece de experiencia y de base probatoria de usuarios de drogas por vía intravenosa, no hay una base de la que partir para realizar estudios de la morbilidad relacionada con drogas entre tales usuarios.

No se ha informado sobre nuevos métodos de administración de drogas en el período 2002-2004. Sin embargo, Grenada informa que sí hay informes sobre drogas nuevas. En octubre de 2003, dos personas fueron arrestadas por posesión de 89 comprimidos de metanfetamina.

Grenada informa que no tiene un cálculo aproximado del número de muertes relacionadas con las drogas. También, informa que no tiene datos sobre el uso de drogas y accidentes y delitos relacionados, ni tampoco un cálculo aproximado del uso de drogas o alcohol por parte de los arrestados inmediatamente antes de su arresto. El país no mantiene información sobre accidentes de tráfico relacionados con el uso de alcohol o drogas o sobre accidentes en el lugar de trabajo relacionados con el uso de alcohol o de drogas.

La CICAD reconoce los esfuerzos que ha realizado Grenada para mejorar el sistema de prevención de drogas, especialmente con respecto a los estudios de prevalencia entre diferentes segmentos de la población. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que Grenada no considere útil realizar un estudio sobre la prevalencia entre la población general, ya que algunos sectores críticos de la población quedaron fuera de las encuestas sectoriales. La CICAD también observa que Grenada no cuenta con estadísticas que muestren la relación entre el uso de drogas y la delincuencia, los accidentes y los fallecimientos.





## **RECOMENDACIONES:**

2. REALIZAR UNA ENCUESTA SOBRE LA PREVALENCIA DEL USO DE DROGAS ENTRE LA POBLACIÓN GENERAL.
3. DESARROLLAR UNA METODOLOGÍA PARA LA RECOPIACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADÍSTICAS QUE MUESTREN LA RELACIÓN ENTRE EL USO DE DROGAS Y LA DELINCUENCIA, LOS ACCIDENTES Y LOS FALLECIMIENTOS.

## **III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA**

### **A. Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo**

Grenada informa que no cultiva coca ni amapola, ni tampoco produce opio o heroína. El cannabis se cultiva en pequeñas cantidades que van de 5 a 200 plantas. El país estima que el cultivo total de cannabis cubre aproximadamente un área de 2 acres. Grenada indica que el cultivo de cannabis ha disminuido de forma significativa debido a los ejercicios de erradicación que realiza la Real Fuerza de Policía de Grenada durante todo el año. Grenada no ha registrado ningún cultivo de cannabis bajo techo. El país indica que la mayor parte del cannabis incautado en Grenada procede de otros países.

Grenada informa que dadas las pequeñas áreas bajo cultivo de cannabis, es innecesario el establecimiento de programas de desarrollo alternativo.

### **B. Reducción de la Oferta y Control de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas**

Grenada informa que no tiene pruebas de la existencia en su territorio de laboratorios ilícitos para la producción de drogas sintéticas u orgánicas.

El Consejo de Farmacia del Ministerio de Salud de Grenada tiene la responsabilidad principal del control, la exportación, importación, producción y distribución de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas.

#### **Productos Farmacéuticos**

Grenada indica que controla todos los productos farmacéuticos identificados en las Convenciones de las Naciones Unidas. Las responsabilidades del Consejo en el sector comercial incluyen el control de las importaciones y exportaciones, control de las licencias, seguimiento de la distribución, inspección, control regulador y registro de licencias, pero no controla el transporte ni impone sanciones administrativas. Estos aspectos también son regulados en el sector de atención de la salud, con excepción de la emisión de recetas; tampoco se imponen sanciones administrativas a los profesionales de atención de la salud.

En lo que se refiere a las sanciones administrativas en ambos sectores, éstas se han redactado y están siendo revisadas en la actualidad por el Consejo de Farmacia antes de que sean enviadas al Procurador General para su promulgación. Existe un mecanismo cualitativo formal para evaluar la eficacia de estas entidades. El Secretario Permanente del Ministerio de Salud encabeza dicho mecanismo.



Grenada tiene un mecanismo formal para evaluar la eficacia del control y la reglamentación del uso y la distribución de los productos farmacéuticos por parte de los profesionales de la atención de la salud, dándoles información sobre los criterios utilizados y su aplicación durante el período de evaluación.

Nuevamente, el país informa que los problemas de recursos escasos, la reglamentación deficiente y autoridad insuficiente se han abordado en los reglamentos que se han redactado y que han sido enviados al Procurador General para su promulgación.

Grenada informa que su legislación nacional sólo prevé sanciones penales contra el desvío de productos farmacéuticos. Las leyes no prevén sanciones civiles o administrativas. El país también señala que en los últimos tres años no se aplicaron sanciones al amparo de su legislación. Agrega que, en cuanto a las sanciones penales en juicios sumarios, puede aplicarse una multa máxima de EC\$250.000 (US\$93.632,95) o 5 años de prisión, o ambas penas. En el caso de condenas con juicios formales, puede aplicarse una multa de EC\$500.000 (US\$187.265,91) o 20 años de prisión, o ambas penas.

Grenada informa que no ha registrado ninguna incautación de productos farmacéuticos en el período 2002-2004. El país indica que, de incautar alguno de estos productos, éstos serán desechados utilizando el método más apropiado de acuerdo con la droga incautada. Grenada informa que cuenta con un mecanismo para recibir notificaciones previas a la importación de productos farmacéuticos, pesticidas y herbicidas.

La CICAD reconoce que Grenada ha admitido que los controles en el área de farmacéuticos son afectados por recursos escasos, la reglamentación deficiente y autoridad insuficiente.

## **RECOMENDACIÓN:**

### **4. PROMULGAR LEYES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

#### **Sustancias Químicas Controladas**

Grenada indica que todas las sustancias enumeradas en las Convenciones de las Naciones Unidas son controladas. El Consejo de Farmacia tiene la responsabilidad de la importación, la exportación, el control de licencias, el seguimiento de la distribución, la inspección, la investigación, el control regulador y el registro de licencias. No se incluyen las sanciones administrativas, el control del transporte y las notificaciones previas a la exportación.

Grenada informa que el proyecto de Ley de Precursores Químicos relacionado con el desarrollo de una infraestructura institucional para el establecimiento de controles para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas está siendo examinado por la Oficina del Procurador General. Esta ley ampliará el alcance de las responsabilidades del Consejo de Farmacia a fin de incluir la imposición de sanciones administrativas. El país informa que la Oficina del Procurador General fue dañada por el huracán Iván, así atrasando el proceso de revisión y aprobación del proyecto de ley. El país informa que la legislación será enviada al Parlamento en 2005.

Grenada informa que no produce ni exporta sustancias químicas controladas y, por lo tanto, no emitió ninguna notificación previa a la exportación en el período 2002-2004 ni tampoco tiene registros de reexportación de sustancias químicas en el período en estudio. Por el mismo motivo, no se respondió a ninguna notificación previa a la exportación de sustancias químicas controladas con relación a cualquier número de notificaciones previas a la exportación recibidas. Grenada indica que el país no produce sustancias químicas y que todas las sustancias químicas que se utilizan en el país son importadas.



La CICAD reconoce que los controles, como en el área de productos farmacéuticos, las sustancias químicas controladas se ven afectados por la escasez de recursos, insuficiente autoridad y mala reglamentación. El país indica que estos problemas se resolverán con la promulgación del Proyecto de Ley que la Oficina del Procurador General ha estado examinando desde la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000. Si bien Grenada no es un país productor de sustancias químicas, la CICAD opina que el establecimiento de controles adecuados es esencial para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas y productos farmacéuticos. El proyecto de Ley de Precursores Químicos que se propone abarcará todas las sustancias enumeradas en el Reglamento Modelo de la CICAD.

## RECOMENDACIONES:

5. PROMULGAR EL PROYECTO DE LEY RELACIONADO CON EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.
6. ESTABLECER MECANISMOS PARA REALIZAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PREVIAS A LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES GRENADA ES PARTE.
7. DESARROLLAR UNA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

## IV. MEDIDAS DE CONTROL

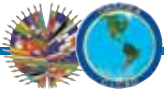
### A. Tráfico Ilícito de Drogas

Grenada proporciona una cuantificación de las drogas incautadas por los organismos encargados del cumplimiento de la ley durante el período 2002-2004, según el tipo de droga, en el siguiente cuadro.

Tipo de droga	Unidad de medida	Cantidades de drogas incautadas		
		2002	2003	2004
Cocaína base	Kg.	77,32	42	28,16
Crack	Gramos	755	624	662
Plantas de cannabis	Plantas	4.098	3.629	2.280
Hojas de cannabis (hierba)	Kg.	379	172	266,02
Anfetamina/metanfetamina	Comprimidos	0	89	0

Grenada informa que desecha las drogas ilícitas mediante la disolución e incineración. Sin embargo, se mantiene una pequeña porción bajo estricta vigilancia policial con el propósito de utilizarla como evidencia ante los tribunales. Mientras que los oficiales de policía en varios lugares de la isla efectúan incautaciones y se registra la cantidad incautada, no se mantiene información sobre el número de incautaciones ni el país tampoco puede proporcionar cifras específicas del número de incautaciones de acuerdo al tipo de drogas incautadas.

Grenada informa que 31 personas fueron acusadas de tráfico ilícito de drogas en el período 2002-2004, 26 en 2003 y 34 en 2004. De éstas, 16 fueron condenados en 2002 y 18 en 2003. 922 personas fueron acusadas de posesión de drogas ilícitas, 478 en 2002, 444 en 2003 y 208 en 2004. Grenada informa además que un total de 330 personas fueron



condenadas por el mismo delito. En 2002 hubo 181 y, en 2003, 149. El país no tiene leyes que permitan la posesión de drogas para uso personal.

Grenada promueve y/o facilita el intercambio de información operativa entre las autoridades nacionales responsables del control del tráfico ilícito de drogas a través de comités interinstitucionales, fuerzas y operativos conjuntos, capacitación conjunta y sistemas de comunicación interinstitucionales. Se realiza intercambio de información internacional sobre incautación de drogas, personas arrestadas, solicitudes de información sobre personas sospechosas y perfiles personales. El país afirma, además, que no existe un mecanismo formal establecido para evaluar la eficacia de estos medios.

Grenada indica que ha realizado 4 solicitudes de cooperación judicial a otros países para la investigación y enjuiciamiento de narcotraficantes durante el período bajo evaluación. Durante ese mismo período, Grenada ha recibido 4 solicitudes de otros países.

El país no formuló solicitudes de extradición en casos de tráfico ilícito de drogas de acuerdo con acuerdos internacionales. Sólo existen tratados de extradición con Estados Unidos, y el Director de la Fiscalía Pública es la autoridad central responsable de preparar las solicitudes de extradición. Los pedidos efectivos de extradición son tramitados a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Grenada informa que, con respecto a las solicitudes de extradición en casos de tráfico ilícito de drogas presentadas por otros países, Estados Unidos formuló cuatro solicitudes en 2003, las cuales se están tramitando. La extradición de ciudadanos de Grenada está admitida en la legislación nacional y la autoridad nacional que recibe las solicitudes de otros estados es el Ministerio de Relaciones Exteriores. El proceso de extradición ha facilitado las solicitudes recibidas en casos de tráfico ilícito de drogas y no ha habido mayores dificultades en la recepción de solicitudes de otros países en estos casos.

Existe un mecanismo para evaluar la eficacia del intercambio interinstitucional e internacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas. Este mecanismo es el Grupo de Trabajo Técnico para la Aplicación de la Ley, establecido de conformidad con la Ley sobre el Abuso (Prevención y Control) de Drogas (Enmienda) de enero de 2002.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Grenada en la aplicación de medidas de control al tráfico ilícito de drogas, particularmente en los que se refiere a la cooperación judicial. La CICAD toma nota de que el país cuenta con un mecanismo para evaluar la eficacia del intercambio de información interinstitucional e internacional.

## **B. Armas de Fuego y Municiones**

La oficina del Comisionado de Policía de la Fuerza Real de Policía de Grenada (RGPF) es responsable por el control de las actividades relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. La RGPF y los distribuidores autorizados se encargan del mantenimiento de los registros. Grenada informa que utiliza los siguientes mecanismos para promover o facilitar el intercambio de información entre las entidades responsables: comités conjuntos, fuerzas u operativos conjuntos, adiestramiento conjunto, y sistemas de información y de comunicación interinstitucionales.

Existe un mecanismo formal para evaluar la eficacia de estas instituciones, mediante el cual los oficiales superiores de policía se reúnen periódicamente para llevar a cabo evaluaciones de actividades que se relacionan con este asunto. También se lleva a cabo un inventario y una inspección trimestrales.



El país afirma además que no ha encontrado mayores obstáculos en asegurar el intercambio eficaz de información y la colaboración entre las entidades nacionales pertinentes y considera que su logro principal es el mantenimiento de una comunidad segura sin la presencia de estos materiales en las calles. Se atribuye esto a la aplicación de este mecanismo.

La Ley de Armas de Fuego, Cap.105, secciones 4 y 10 de 1968, y la Ley de Explosivos, Cap. 96 de 1965 tipifican como delito la posesión ilícita, el tráfico y la fabricación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Cabe señalar además que la Ley sobre Terrorismo de 2003 contiene disposiciones para tratar los explosivos.

Grenada informa que durante el período 2002-2004, 30 personas fueron acusadas de posesión ilícita y tráfico de armas de fuego y municiones, 15 en 2002 y 12 en 2003. Doce personas fueron condenadas en 2002 y tres en 2003. Durante el mismo período tres personas fueron acusadas de posesión y tráfico de explosivos, dos en 2003 y uno en 2004. No ha habido condenas durante este período.

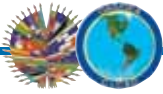
Grenada tiene leyes que establecen controles administrativos sobre la importación, exportación y movimiento en tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La Ley de Armas de Fuego No. 42 de 1968, la Ley de Aduanas No. 60 de 1960 y el Reglamento de Aduanas SRO No. 17 de 1961 requieren que Grenada emita las respectivas licencias de importación o de tránsito para las autorizaciones antes de permitir la entrada de cualquier cargamento de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados. No hubo cargamentos no autorizados de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados debido a que no se emitieron las respectivas licencias o autorizaciones de importación durante el período 2002-2004. Grenada informa que el país no es productor de armas de fuego, municiones ni explosivos y que, por lo tanto, no realiza envíos de estos artículos. El Comisario de Policía es el único responsable de la autenticación de las licencias de importación.

En términos de las armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados decomisados durante el período 2002-2004, el país informa lo siguiente: armas de fuego, 14 (2002); 10 (2003); 0 (2004). Con respecto a las municiones, se decomisaron 87 (2002), 935 (2003) y 0 (2004.) Con respecto a los explosivos, la RGPF decomisó 138 (2003) y 1.959 (2004).

Las leyes nacionales requieren la marcación de las armas de fuego cuando son para propósitos de importación y cuando sean utilizadas oficialmente después de haber sido confiscadas o decomisadas según la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA). En lo que se refiere a la cantidad de armas de fuego confiscadas con relación con los arrestos por delitos de tráfico ilícito de drogas, en 2002 se realizaron 18 arrestos, se confiscaron 14 armas de fuego y 87 municiones y no se confiscó ningún explosivo. En 2003, se realizaron 12 arrestos y se confiscaron 10 armas de fuego, 935 municiones y 138 explosivos. Grenada informa que cuenta con un mecanismo para prevenir que los artículos confiscados regresen al comercio ilícito a través de la destrucción y/o donación a una institución del gobierno.

La RGPF es la entidad nacional responsable del intercambio de información y la colaboración con instituciones de otros países con relación al control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Comparte información tal como el tipo de arma de fuego, la cantidad, el número de serie, el portador, el comprador, el vendedor y la fecha de llegada. El mecanismo que se utiliza para el intercambio de información con instituciones similares de otros



países son las fuerzas conjuntas de operaciones, adiestramientos conjuntos, y los sistemas de información interinstitucionales. Esta cooperación para promover o facilitar el intercambio de información con instituciones de otros países se lleva a cabo mediante seminarios y talleres bajo los auspicios del Gobierno de Grenada y la RGPF, adiestramiento en rastrear armas de fuego bajo los auspicios del gobierno, del Departamento de Aduanas e Impuestos Indirectos y la INTERPOL a través del Gobierno y la RGPF.

Grenada no ha realizado ni recibido solicitudes de información en relación con cargamentos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados a otros estados de conformidad con acuerdos internacionales.

La CICAD reconoce a Grenada por su régimen de control de armas de fuego.

### **C. Lavado de Activos**

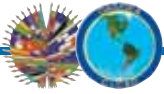
Grenada informa que la Ley de Producto del Delito No. 3 de 2003 es una ley nacional que tipifica como delito el lavado de activos. Las secciones 43, 44, 45 y 48 de dicha ley estipulan que la pena máxima en una condena sumaria es una multa de hasta EC\$500.000 (US\$1 equivale a EC\$2.67) o una condena de prisión por un término que no exceda cinco años, o ambos, y si se trata de un enjuiciamiento, un período en prisión que no exceda diez (10) años o una multa ilimitada, o ambos. Las secciones 46 y 47 tratan las condenas sumarias – un término de prisión que no exceda 10 años o una multa ilimitada, o ambas.

Una persona culpable de un delito determinante puede ser juzgada por el lavado de activos ya que de acuerdo con las leyes de Grenada se trata de un delito autónomo. Los delitos determinantes son el tráfico ilícito de drogas, tráfico de armas de fuego, secuestro, extorsión, corrupción, terrorismo y financiamiento del mismo, y fraude. Los delitos determinantes no incluidos son: tráfico en seres humanos, tráfico de órganos, prostitución y pornografía. La ley no requiere que una persona sea condenada por un delito determinante a fin de obtener prueba de que ciertos artículos son el producto de ese delito y posteriormente condenar a esa persona por el lavado de ese producto.

Grenada informa que no existen leyes que autoricen técnicas especiales de investigación para combatir el lavado de activos. Sin embargo, sí se permite que las consignaciones controladas pasen para permitir identificar a las personas que están involucradas en el comercio de las drogas y lavado de activos.

En virtud de la Sección 49 de la Ley No. 3 de 2003 de Productos del Delito, las siguientes actividades tienen controles administrativos para prevenir el lavado de activos: bancos, bancos extraterritoriales ("offshore"), casas de cambio, bolsa de valores, seguros, casinos, bienes raíces, abogados, notarios y contadores. En las sentencias sumarias, prisión por un plazo máximo de cinco años o una multa máxima de EC\$500.000, o ambas. En enjuiciamientos, prisión máxima de 10 años o una multa ilimitada, o ambas. La Ley de 2003 de Productos del Delito establece una autoridad de supervisión que tiene el mandato de proporcionar lineamientos a las instituciones financieras. La Ley sobre el Lavado de Activos también estipula medidas sobre los movimientos transfronterizos de activos y de instrumentos negociables al portador.

Grenada informa que en el año 2003 ocho personas fueron acusadas y dos fueron condenadas por el delito de lavado de activos y 4 personas fueron acusadas por lavado de activos en 2004. Las instituciones financieras y otros responsables están obligados a cumplir con medidas de control o contar con medidas de control como informar sobre grandes transacciones, registro de clientes, verificación de la identidad de los clientes, registro de las transacciones, preservación de



los registros, existencia de oficiales encargados del cumplimiento, existencia de auditorías independientes, medidas sobre conocer a los clientes y prohibición de cuentas anónimas. También es obligatorio que las instituciones financieras y otros responsables informen a las autoridades competentes sobre transacciones sospechosas o fuera de lo común. Estas instituciones están exentas de responsabilidad civil de acuerdo con la ley obligatoria.

En el período 2002-2004 se notificaron 64 transacciones sospechosas, 28 en 2002 y 36 en 2003. Se llevó a cabo el mismo número de investigaciones en el mismo período. No se presentaron cargos ni se impusieron condenas en este período. El valor de los activos decomisados en 2003 fue de EC\$49.221,22, los cuales fueron depositado en una cuenta llamada "Fondo de Valores Confiscados". El país también indica que existe un sistema para dar seguimiento a los resultados de los informes de transacciones sospechosas, así como un método para evaluar la eficacia del análisis de los informes, las declaraciones y los casos.

No se impusieron sanciones a las instituciones financieras por no informar sobre las transacciones sospechosas o por no cumplir con las medidas de control del lavado de activos en el período 2002-2004. El país afirma, además, que los documentos bancarios o registros financieros pueden ser solicitados de acuerdo con la ley existente para los propósitos de información confidencial financiera y condena. Grenada informa que no hubo casos de lavado de activos en los cuales se hubieran presentado documentos bancarios ni registros financieros. La Ley Nacional de Grenada estipula medidas para compartir los artículos decomisados en casos que comprendan más de un país y el país afirma que, hasta la fecha, no ha tenido que compartir ningún artículo decomisado.

Grenada informa que el valor de la propiedad administrada fue de US\$122.450,77 en 2003. La administración y la disposición de los activos incautados y decomisados del tráfico ilícito de drogas y lavado de activos son responsabilidad del Ministerio de Finanzas tras consulta con la autoridad de supervisión y el Gabinete de Ministros. La Ley de Productos del Delito de 2003 provee medidas para el establecimiento de un "Fondo de Activos Confiscados", que está administrado por el Ministro de Finanzas. Esta institución no tiene ningún manual para la gestión de los activos decomisados.

Grenada tiene una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) que recibe, solicita, analiza e informa a las autoridades competentes sobre transacciones que pueden constituir lavado de activos. La UIF tiene su propio presupuesto de US\$55.168,00 y cuenta con seis funcionarios. Se trata de un organismo autónomo que funciona como parte del Ministerio de Seguridad Nacional. Entre sus funciones figuran llevar a cabo análisis e informar sobre sus hallazgos, investigación, recepción y comunicación de información. La UIF puede consultar cuentas bancarias directamente y puede solicitar de las instituciones cualesquiera documentos que considere necesarios para llevar a cabo sus funciones. Existen sanciones que se pueden aplicar si las instituciones no cumplen con lo solicitado. Se intercambia la información con otros estados y homólogos del extranjero.

En 2002 el país había investigado 28 declaraciones financieras, 36 en 2003 y 54 en 2004 de las cuales no se presentó ningún cargo.

Grenada no proporciona información sobre si la UIF ha firmado algún Memorando de Entendimiento con sus homólogos en otros países. Sin embargo, la ley del país autoriza el intercambio de información con un homólogo en otros países sin la necesidad de que exista un Memorando de Entendimiento. El país se incorporó al Grupo Egmont el 23 de junio de 2004.



El país ha promulgado la Ley de Extradición No. 22 de 1998. El Ministerio de Asuntos Jurídicos es la autoridad central responsable de formular las solicitudes de extradición. El Ministerio de Relaciones Exteriores es responsable del envío y recepción de solicitudes de extradición. El país afirma que el lavado de activos es un delito extraditable en Grenada. Informa también que no ha presentado ninguna solicitud de extradición a otros estados en casos de lavado de activos y que tampoco se han recibido en Grenada solicitudes de extradición de otros estados en casos de lavado de activos. La legislación de Grenada permite la extradición de sus ciudadanos.

Grenada no ha solicitado a otros estados la congelación de activos en casos de lavado de activos. La autoridad responsable de solicitar y recibir solicitudes de cooperación internacional es el Ministerio de Asuntos Jurídicos. Las medidas existentes en los tratados de cooperación internacional facilitan las solicitudes a otros países para que congelen los activos en los casos de lavado de activos. El país también informa que no ha recibido solicitudes de otros estados para congelar activos en casos de lavado de activos.

Grenada informa que no ha solicitado a otros países documentos bancarios u otros registros financieros para ser utilizados en casos de lavado de activos. El país afirma, además, que la Ley No. 2 de 2003 de Intercambio de Información provee medidas para intercambio de información y que, por lo tanto, no hay necesidad de levantar el sigilo bancario. No se han recibido solicitudes de otros países para esto. Además, con relación a los tratados de cooperación internacional y su facilitación de las solicitudes de otros países, se aplican las medidas de la Ley No. 2 de 2003 de Intercambio de Información.

Durante el período 2002-2004, tres fiscales recibieron capacitación especializada en la administración de casos de lavado de activos, uno en 2002 y dos en 2003. Estos fiscales siguen ejerciendo las mismas funciones. Se proporcionó capacitación a 18 funcionarios administrativos de la UIF y de otras instituciones reguladoras administrativas. Diez siguen desempeñando las mismas funciones. Tres jueces y dos magistrados recibieron capacitación especializada para aplicar las leyes penales de represión del lavado de activos.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Grenada con respecto al lavado de activos. Sin embargo, el país carece de legislación que autorice el uso de técnicas especiales de investigación en el caso de lavado de activos.

### **RECOMENDACIÓN:**

8. **PROMULGAR LA LEGISLACIÓN NECESARIA A FIN DE INCORPORAR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA COMBATIR EL LAVADO DE ACTIVOS.**

### **D. Corrupción**

Durante el período 2003-2004, Grenada no ha promulgado ni enmendado leyes que tipifiquen como delito o definan como delitos administrativos menores los actos de corrupción, de acuerdo con la Convención Interamericana contra la Corrupción. Sin embargo, el país indica que cuenta con legislación para abordar el tema de la corrupción, la cual incluye: la Ley del Producto del Delito del año 2003, la Ley de Lavado de Activos del año 1999 y el Código Penal de las Leyes Revisadas de Grenada del año 1990. Ningún funcionario público ha sido acusado o condenado por tráfico ilícito de drogas o delitos de corrupción relacionados con el tráfico ilícito de drogas durante el período 2003-2004.

La CICAD toma nota que Grenada tiene leyes para tipificar la corrupción.





## E. Delincuencia Organizada

Existen leyes nacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional: La Ley de Prevención del Lavado de Activos y la Ley del Producto del Delito de 2003. Recientemente, algunas personas han sido acusadas de lavado de activos y los productos de ciertos delitos, por ejemplo, el tráfico de drogas, han sido decomisados y colocados en un fondo de activos decomisados. Los delitos que cubren las leyes nacionales son la participación en un grupo delictivo organizado, el lavado de activos, la corrupción, la obstrucción de la justicia, y la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones de carácter internacional. Los delitos no cubiertos por las leyes nacionales son la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Las medidas de cooperación cubiertas son la extradición, asistencia mutua en materia jurídica conjunta, incautaciones y confiscaciones y operaciones de interdicción.

La RGPF es la institución principalmente responsable de hacer cumplir las leyes contra la delincuencia organizada transnacional. Su función principal es la investigación y la institución de los cargos. La UIF tiene a su cargo la investigación y recopilación de información y el DPP es responsable de los enjuiciamientos. Se ofrecen programas de capacitación para los oficiales encargados de hacer cumplir las leyes que se dedican a la lucha contra los delitos transnacionales. Durante el período 2002-2004, seis personas recibieron capacitación, dos en cada año.

Grenada informa que la Grupo de Acción Financiera (GAFI) es el mecanismo que ha sido establecido para evaluar la eficiencia de la institución responsable de la prevención, el control y la represión la delincuencia organizada transnacional. El país afirma también que utiliza entrevistas, debida diligencia y archivos policiales como sistemas para asegurar que los empleados sean seleccionados adecuadamente antes de que se les contrate.

No se han realizado ni recibido ninguna solicitud en relación con las solicitudes de asistencia sobre la delincuencia organizada transnacional durante el período 2002-2004.

La CICAD toma nota de que Grenada tiene la legislación para combatir el crimen organizado transnacional. Estos incluyen la Ley de Lavado de Activos (1999) y La Ley de Productos del Delito (2003). Los crímenes cubiertos por estas leyes incluyen la participación en un grupo delictivo organizado, el lavado de activos, la corrupción, la obstrucción de la justicia, y la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y materiales relacionados. Los crímenes relacionados a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes no están incluidas.

### **RECOMENDACIÓN:**

9. ENMENDAR LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE A CRIMEN ORGANIZADO PARA INCLUIR CRÍMENES RELACIONADOS A LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.



## V. CONCLUSIONES

A pesar del impacto devastador del Huracán Iván en Grenada, en septiembre de 2004, la CICAD reconoce el extraordinario progreso logrado por Grenada en la mejora de su sistema general de control de drogas durante el período bajo evaluación.

En julio de 2004, Grenada adoptó un Plan Nacional Antidrogas que abarca el período 2004-2008 y asignó recursos para la implementación de dicho Plan y el funcionamiento de la entidad coordinadora nacional, el Consejo Nacional de Control de Drogas (NCODC).

Grenada ha ratificado todos los instrumentos especificados por el MEM y, en 2003 mejoró aún más su marco jurídico con la promulgación de leyes críticas en materia de lavado de activos, terrorismo e intercambio de información.

El país admite ciertos fallos en su sistema nacional de información sobre drogas, en particular la necesidad de estadísticas que muestren la relación entre la morbilidad y el uso de drogas.

Grenada ha progresado en cuanto a su sistema de prevención de drogas, especialmente con respecto a los estudios de prevalencia entre diferentes segmentos de la población. No obstante, la CICAD observa con preocupación que Grenada no considere útil realizar un estudio sobre la prevalencia entre la población general, ya que algunos sectores críticos de la población quedaron fuera de las encuestas sectoriales. Además, si bien se ha evaluado el impacto de algunos de los programas de prevención, la CICAD toma nota de que Grenada ha solicitado asistencia técnica y financiera para realizar investigaciones sobre el impacto de los programas de prevención.

Con respecto al tratamiento y rehabilitación de drogas, la CICAD observa que Grenada no ha realizado evaluaciones para determinar la eficacia de sus programas de tratamiento, reinserción social y seguimiento. La CICAD toma nota de que Carlton House, el único centro que ofrece estos servicios, que fue renovado, ampliado y reestablecido en 2003, sufrió muchos daños por el Huracán Iván en septiembre de 2004 y que actualmente se encuentra fuera de servicio. Dado el gran alcance de la destrucción causada por el Huracán, el país no pudo indicar para cuando está prevista la reparación del centro.

En las anteriores rondas de evaluación del MEM ya se observaron los puntos débiles de Grenada en el área del control de productos farmacéuticos y sustancias controladas. El país los atribuye a la escasez de recursos, insuficiente autoridad y mala reglamentación, e indica que estos problemas se resolverán con la promulgación del proyecto de Ley de Precursores Químicos. El plazo para la promulgación de este proyecto de ley, originalmente diciembre de 2004 según lo indicado por el país, ha sido pospuesto para 2005, dados los graves daños causados por el Huracán Iván en la oficina del Procurador General y el Ministerio de Asuntos Jurídicos. A pesar de no ser un país productor de sustancias químicas, la CICAD opina que el establecimiento de controles adecuados en Grenada es esencial para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas y productos farmacéuticos y, por lo tanto, aguarda con interés la pronta aprobación del proyecto de Ley de Precursores Químicos.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Grenada en la aplicación de medidas de control al tráfico ilícito de drogas, particularmente en lo que se refiere a la cooperación judicial, y toma nota de que el país cuenta con un mecanismo para evaluar la eficacia del intercambio de información interinstitucional e internacional.

La CICAD reconoce a Grenada por su régimen de control de armas de fuego.



La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Grenada con respecto al lavado de activos, especialmente la adopción de la Ley del Producto del Delito No. 3 de 2003 y su incorporación al Grupo Egmont. Sin embargo, el país carece de legislación que autorice el uso de técnicas especiales de investigación en el caso de lavado de activos.

La CICAD reconoce que Grenada tiene la legislación tipificando la corrupción y el crimen organizado transnacional. Sin embargo, los crímenes relacionados a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes no están incluidas dentro de estas leyes.

La CICAD felicita a Grenada por sus esfuerzos y destaca la participación activa y positiva del país en el proceso del MEM.



## VI. RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se asignan a Grenada con el objeto de ayudar al país a fortalecer sus políticas frente al problema de las drogas y actividades conexas e incrementar la cooperación multilateral en el hemisferio:

### REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

1. EVALUAR PROGRAMAS DE TRATAMIENTO, LA ATENCIÓN POSTERIOR Y LOS PROGRAMAS DE REINSECCIÓN EN LA SOCIEDAD, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.
2. REALIZAR UNA ENCUESTA SOBRE LA PREVALENCIA DEL USO DE DROGAS ENTRE LA POBLACIÓN GENERAL.
3. DESARROLLAR UNA METODOLOGÍA PARA LA RECOPIACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADÍSTICAS QUE MUESTREN LA RELACIÓN ENTRE EL USO DE DROGAS Y LA DELINCUENCIA, LOS ACCIDENTES Y LOS FALLECIMIENTOS.

### REDUCCIÓN DE LA OFERTA

4. PROMULGAR LEYES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
5. PROMULGAR EL PROYECTO DE LEY RELACIONADO CON EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.
6. ESTABLECER MECANISMOS PARA REALIZAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PREVIAS A LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES GRENADA ES PARTE.
7. DESARROLLAR UNA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

### MEDIDAS DE CONTROL

8. PROMULGAR LA LEGISLACIÓN NECESARIA A FIN DE INCORPORAR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA COMBATIR EL LAVADO DE ACTIVOS.
9. ENMENDAR LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE A CRIMEN ORGANIZADO PARA INCLUIR CRÍMENES RELACIONADOS A LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.